

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.556 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Ángel García Grande, contra “Suministros Comasam, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se acompaña.

En nombre de de Su Majestad el Rey se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 422 de 2011

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Miguel Ángel García Grande, asistido del letrado don José Luis de Vicente Álvarez, colegiado número 71.785, contra “Suministros Comasam, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Miguel Ángel García Grande, con DNI 50.829.650, contra la empresa demandada “Suministros Comasam, Sociedad Limitada”, que no comparece, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad de 3.470,20 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente, si es empresario, aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en el “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número cuenta corriente 2501.0000.001556 10, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Suministros Comasam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.962/11)